



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO PARA LA MODIFICACIÓN  
DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE VENTA, PEAJE E  
INSPECCIÓN DE INDRA, Y SCADA ASOCIADO, PARA SU  
ADAPTACIÓN A LA TTP**

**NÚMERO DE LA S.C: 2000003963**

<b>Dirección:</b>	Explotación ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	Ingeniería de Instalaciones
<b>División:</b>	Instalaciones y Sistemas de Información	<b>Servicio:</b>	Ingeniería de Sistemas de Explotación

**Aprobado por:** Juan Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las actuaciones necesarias para modificar el Software de los equipos de Venta, Peaje e Inspección de Indra, y la aplicación de SCADA de Venta y Peaje, con el fin de adaptar todos ellos a las necesidades surgidas en el ámbito de la Tarjeta de Transporte Público (TTP).

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ **Objeto**

Contratación consistente en una bolsa de 9.300 horas de desarrollos que permita realizar todas las actuaciones necesarias en los equipos de Venta, Peaje e Inspección del fabricante Indra, así como de la aplicación SCADA de Venta y Peaje, que requieran modificar su software. Con cada actuación se pretende dotar a estos sistemas de todas las funcionalidades que continuamente está demandando el proyecto BIT (Billeteaje Inteligente para el Transporte).

### ▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Ingeniería de Sistemas de Explotación.

### ▪ **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 698.597,40 euros (IVA no incluido)

### ▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado

### ▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

▪ Base imponible (BI): 698.597,40 euros

▪ Importe del I.V.A.: 146.705,45 euros

- Presupuesto base de licitación (PBL): 845.302,85 euros, IVA incluido

Costes Directos (98% del PE)	595.326,48 €
Costes Indirectos (2% del PE)	12.149,52 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	607.476,00 €
Gastos Generales (9% PE)	54.672,84 €
Beneficio Industrial (6% PE)	36.448,56 €
Base imponible	698.597,40 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>845.302,85€</b>

- **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

- **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Las características técnicas de la licitación, debido a que el servicio que debe prestar, consistiendo en las modificaciones de software asociadas a los equipos de Venta y Peaje generadas principalmente por los cambios que se puedan realizar sobre el sistema tarifario, afectarán en muchas ocasiones a tener que realizar las modificaciones al mismo tiempo sobre diferentes equipos (equipos de venta, equipos de peaje, etc.) por lo que se dificultaría la correcta ejecución de los cambios en las aplicaciones, si fuese necesario ejecutarlos en diferentes contratos mediante la licitación en más de un Lote.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 48 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
  - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
  - **Justificar** la insuficiencia de medios: el alcance del servicio descrito en la documentación de la presente licitación tiene como objeto todos los desarrollos de naturaleza software relativos a los sistemas de Venta, Peaje e Inspección del fabricante Indra, y a la aplicación SCADA de Venta y Peaje, actualmente en explotación en la red de Metro de Madrid, para dotarles de todas las funcionalidades requeridas por el proyecto BIT. Para la realización de este servicio se precisa de una capacitación técnica y de unos conocimientos de los desarrollos existentes de los que no dispone el personal de Metro de Madrid.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: los equipos de Venta y de Peaje de METRO del fabricante Indra, así como los terminales de Inspección y la aplicación SCADA de Venta y Peaje, son productos desarrollados por técnicos de la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. en base a las necesidades que estos sistemas precisan para su integración con el Sistema de Venta y Peaje actualmente en explotación en Metro de Madrid. Dado que según certificado emitido por la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. de 11 de abril de 2023, dicha empresa es la única capacitada y con derechos para suministrar, instalar y mantener sistemas y equipos objeto de la licitación en cuestión, tratándose en este caso de una propuesta de adjudicación a contratista único mediante procedimiento negociado.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

El servicio que se pretende contratar con la presente licitación es la modificación del software de los sistemas de Venta, Peaje, Inspección y SCADA Operativos suministrados por la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. Los cambios a realizar no están definidos, sino que el contrato permitirá dar soporte de forma rápida a las necesidades que las autoridades del transporte de la Comunidad de Madrid requieran realizar sobre el Sistema Tarifario. Por esta razón en la oferta que se debe presentar en esta licitación la única partida, tal y como se recoge en el presupuesto incluido en el PPT, es el coste de la hora de trabajo que sea necesario emplear en cada modificación. Considerando que el procedimiento de licitación que se utiliza en esta licitación es el de Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único), entendemos que INDRA SISTEMAS tiene la suficiente capacidad técnica para ejecutar los trabajos y por lo tanto el criterio de adjudicación debe ser Único criterio (precio).

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Las tareas a ejecutar en este proyecto son básicamente el desarrollo de software, pero aun siendo el procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único), entendemos que eso no es impedimento para que el Contratista subcontrate parte de los trabajos, siempre y cuando considere oportuno entregar al subcontratista la información y aplicativos y ceder los derechos para que puedan ser desarrollados, no siendo posible que sean ejecutados sin estas autorizaciones.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Debido a que de forma continuada se presentan solicitudes para nuevas modificaciones, previendo además la aparición de nuevos títulos de transporte que puedan estar en estudio por parte del CRTM, y con la experiencia de que dichas peticiones en la mayoría de ocasiones cuentan con unos plazos de ejecución altamente apremiantes para poder desarrollarlos todas las modificaciones necesarias, se pretende con el presente pliego abarcar todas las necesidades que puedan surgir en los próximos años en materia de software de equipos de Venta, Peaje e Inspección de los equipos del fabricante INDRA, y de las aplicaciones del SCADA de Venta y Peaje.

### **4 ANTECEDENTES**

a) **Contrato precedente :**

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	2000002794 7719000086	2000003963
OBJETO DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE VENTA, PEAJE E INSPECCIÓN DE INDRA, Y SCADA ASOCIADO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA TTP	MODIFICACIÓN DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE VENTA, PEAJE E INSPECCIÓN DE INDRA, Y SCADA ASOCIADO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA TTP
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	48 meses	48 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	821.100,00 €	698.597,40 €
VALOR ESTIMADO	821.100,00 €	698.597,40 €

b) **Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.**

Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto del presente documento:

En el contrato precedente se contrató una bolsa de 12.000 horas, estableciendo el precio hora en 57,50 € (Presupuesto Ejecución Material). Para el cálculo del precio hora actual se ha tomado en consideración un incremento, sobre el precio ejecución de contrata, según la variación del IPC (indicado en <https://www.ine.es/uc/iHkbl6gJ>), que ha sido un 13,6 %, desde la firma del contrato hasta el último mes publicado a día de hoy, considerando además que el contrato se realiza por 4 años sin variación de precio. De esta manera, el precio hora resultante para la realización de la presente licitación es de 65,32 €, por lo que teniendo en cuenta el presupuesto disponible se establece una bolsa de un total de 9.300 horas.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024	2025	2026	2027

<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	200.000 €	150.000 €	200.000 €	148.597,40 €
<b>CENTRO DE ACCIÓN</b>	18.193	18.193	18.193	18.193
<b>PEP</b>	H1745	H1745	H1745	H1745

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*